



Municipalidad Distrital de Palcazú

Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y

De la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Año bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y la revalorización de las comunidades de Pasco en la consolidación de la independencia del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 364-2024-MDP/A

Palcazú, 10 de Setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ;

VISTO:

EL **INFORME N° 437-2024/RRHH/GAR/MDP** de fecha 10 de Setiembre del 2024, emitido por la unidad de Recursos humanos: Bach cont. Carling Lady Yantas Herrera, el **INFORME N° 1243-2024-GAR-MDP** de fecha 10 de setiembre del 2024, emitido por el Gerente de Administración y Rentas: Lic. Adm. Javier José Litano Quispe; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, establece que la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control Interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, con las disposiciones contenidas en la acotada Directiva se busca regular el procedimiento para la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado;

Que, el artículo 14° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio de control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, mediante Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento evaluación del Sistema de Control Interno en todas las entidades del Estado con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultaneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°146-2019-CG publicado el 17 de mayo del 2019 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", que tiene como finalidad, lograr que las entidades del Estado implementen el sistema

"POR UN PALCAZÚ MODERNO"

Av. Julio Shitabori N° 512 - Iscozacán - Palcazú - Oxapampa - Pasco - Perú

E-mail: municipalidad.palcazu@gmail.com



Municipalidad Distrital de Palcazú

Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y

De la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Año bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y la revalorización de las comunidades de Pasco en la consolidación de la independencia del Perú"

de Control Interno como herramienta de gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión ética y transparente;

Que, de conformidad con el numeral 6.5) de la Directiva N°006-2019- CG/INTEG, "El Titular de la entidad, como la máxima autoridad jerárquica institucional, es responsable de la implementación del sistema de control Interno - SCI en la entidad, y entre las diferentes funciones que asume, le corresponde establecer las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva";

Que, los numeral 6.5.2) y 6.5.3) de la citada directiva, prescribe (...) "El Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de control Interno - SCI en los Gobiernos Locales es el Gerente Municipal, quien coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación (...)" Asimismo "Los otros Órganos o Unidades Orgánicas que participan en la implementación del sistema de Control de Control Interno, son las unidades que por competencias y funciones participan en la implementación del SCI, como les del diseño o ejecución de los productos priorizados o áreas de soporte relevantes (Planificación y Presupuesto, Infraestructura, logística, recursos humanos, comunicaciones, entre otros".

Que, mediante Resolución de Contraloría N°093-2021-CG, de fecha 30 marzo del 2021, se modificó los numerales 7.3.1, 7.4.1, 7.4.1 y 10., el Anexo 1, el anexo N°10 y el Anexo N° 11 de la Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" aprobado por Resolución de Contraloría N° 146- 2019-CG, y modificatoria, e incorpora los numerales 7.5 y 7.6, la Quinta, Sexta y Séptima Disposición Complementaria Transitoria;

Que, mediante **INFORME N° 437-2024/RRHH/GAR/MDP** de fecha 10 de Setiembre del 2024, la unidad de Recursos humanos: Bach cont. Carling Lady Yantas Herrera, solicita designación de funcionarios responsables de la implementación del sistema de control interno (SCI).

Que, mediante **INFORME N° 1243-2024- GAR-MDP** de fecha 10 de Setiembre del 2024, la Gerencia de Administración y Rentas: Lic. Adm. Javier José Litano Quispe, solicita designar mediante acto resolutivo, **LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)**.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a los funcionarios responsables de la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en la Municipalidad Distrital de Palcazú, lo cual estará conformada por los siguientes integrantes.

"POR UN PALCAZU MODERNO"

Av. Julio Shitabori N° 512 - Iscozacín - Palcazú - Oxapampa - Pasco - Perú

E-mail: municipalidad.palcazu@gmail.com



Municipalidad Distrital de Palcazú

Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y

De la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Año bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y la revalorización de las comunidades de Pasco en la consolidación de la independencia del Perú"

ÍTEM	DEPENDENCIA	CARGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1	GERENCIA MUNICIPAL	GERENTE MUNICIPAL	19915060	ESPINOZA SALVATIERRA, RAFAEL DANTE
2	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RENTAS	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y RENTAS	20052041	LITANO QUISPE JAVIER JOSÉ
3	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	42472426	RODRÍGUEZ SINARAHUA JUAN JOSÉ
4	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	04069687	PALACIOS ALMERCO JULIO CESAR
5	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	20026055	QUISPE ROSELL REYNALDO
6	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL	42045713	MALPARTIDA CHUCO ALICIA BERTHA
7	GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	41916331	FARFÁN PIAVIZAN LUZMILA NOEMÍ
8	GERENCIA DE DESARROLLO DE PUEBLOS ORIGINARIOS	GERENTE DE DESARROLLO DE PUEBLOS ORIGINARIOS	46337414	MIGUEL HUAYOLI RUBE ROLANDO
9	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRANSPORTE	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRANSPORTE	42338046	SINARAHUA FRAY WILSON JOSÉ

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXHORTAR, al Gerente Municipal, Gerentes y demás dependencias, adoptar las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR, sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía y notificar al designado y al órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Palcazú, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaria General de la Información la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Palcazú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PALCAZÚ

CIRO SEGUNDO LIBERATO RAMON
ALCALDE

"POR UN PALCAZÚ MODERNO"

Av. Julio Shitabori N° 512 - Iscozacín - Palcazú - Oxapampa - Pasco - Perú

E-mail: municipalidad.palcazu@gmail.com